

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Febrero)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (O. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### TRIBUNAL SUPREMO

##### SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 848.—La Sociedad «Fábricas y García», contra fallo de la Dirección general de Aduanas de 6 de Septiembre de 1916, sobre multa de impuesta al Capitán del vapor «Manuel Espalín», D. Román Garrido, por conducir bultos que no figuraban en el manifiesto presentado.

Pleito núm. 853.—D. José María Toni y Turner (Tortosa), contra acuerdo de la Dirección general de Propiedades de 30 de Agosto de 1916, sobre nulidad de transmisión de cuatro censos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan. Madrid 31 de Enero de 1917.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 419

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

##### ANUNCIO

En los días hábiles del 12 al 20 del corriente mes, a las horas de despacho, serán satisfechos en esta Depósito provincial los haberes de las amas externas de lactancia de la Casa de Beneficencia de esta ciudad y las pensiones de gracia y orfandad devengadas durante el tercer trimestre del año próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a noticia de los interesados.

Tarragona 6 de Febrero de 1917.  
—El Presidente, Ramón Vidiella.

Núm. 420

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Carreteras

Aprobado técnicamente por la Dirección general de Obras públicas el proyecto de la carretera del puente del Ebro en Tortosa a Roquetas, y remitido por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el correspondiente proyecto, a los efectos de la información pública que previene la vigente ley de Carreteras, el Sr. Gobernador civil ha dispuesto que esté de manifiesto el referido proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín oficial, para que durante el referido plazo puedan los particulares y pueblos interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por escritos dirigidos a dicha Autoridad gubernativa acerca de si el trazado es el más conveniente, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la región.

Tarragona 1.º de Febrero de 1917.  
—El Jefe de la Sección, Corsini.

Núm. 421

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Sección facultativa de Montes

##### REGION 10.ª

##### Circular

Debiendo procederse por la Sección facultativa de Montes a la formación del Plan de aprovechamiento para el año forestal próximo, se previene a los Alcaldes de los pueblos dueños de montes a cargo del Ministerio de Hacienda, que durante el presente mes de Febrero remitan al Sr. Ingeniero Jefe de la 10.ª Región de la Sección expresada en esta provincia, nota detallada de los disfrutes que en cada monte, separadamente, necesiten utilizar durante el año forestal de 1917-1918, expresando al propio tiempo qué destino piensan darles, para cuyas pe-

ticiones deberán tener en cuenta las reglas dictadas al efecto.

Tarragona 5 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

Núm. 422

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Negociado Utilidades

##### Notificación

No habiendo remitido la Sociedad «Editorial Reusense», domiciliada en Reus, los documentos a que hace referencia el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911 para la liquidación de la cuota por capital del pasado año 1916, esta Administración de Contribuciones, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 16 de la citada disposición, ha fijado a la mentada entidad social un capital imponible de 11.200 pesetas, que liquidado al 6 por 1.000 arroja una cuota para el Tesoro de 67'20 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Sociedad interesada, la cual deberá ingresar directamente en arcas del Tesoro, dentro del plazo de quince días, la citada cantidad.

Tarragona 7 de Febrero de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Francisco S. Pascador

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de LA CENIA durante el 4.º trimestre de 1916.

Día 1.º de Octubre.—Sesión ordinaria.—Léese y aprueba el acta de la anterior y se registran los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida la semana última. Se da cuenta de la recaudación de consumos sobre carnes y pescado, cuya exacción se verifica por administración municipal; y se aprueba una cuenta por gastos de quintas.

Día 8.—Sesión ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior y se entera el Ayuntamiento de las disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales y de la demás correspondencia recibida la semana última. Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que pase la oportuna cuenta justificada a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

de los gastos ocurridos con motivo de los trabajos de extinción del incendio del monte del Estado La Fou. Se da cuenta de la recaudación de consumos sobre carnes y pescado. Se acordó el arriendo y pliego de condiciones de los diferentes arbitrios municipales para el próximo año de 1917, y que uno y otros se expongan al público por plazo de diez días. Fue aprobado el extracto de acuerdos del trimestre anterior.

Día 15.—Sesión ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior y se entera la Corporación de las disposiciones de interés que contienen los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida la última semana.—Se da cuenta de la recaudación de consumos sobre carnes y pescado. Se acuerda la baja del padrón de vecinos de dos familias que lo han solicitado. Se acuerda la adquisición de algunos accesorios de la bomba contra incendios deteriorados o inservibles.—Se acordó la venta de todo el papel inútil que existe en el archivo municipal.

Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales de la última semana.—Se da cuenta de la recaudación durante la misma por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—Se acuerda la adquisición de un ejemplar del Mapa de Cataluña, y otro de la Historia del Sitio de Tarragona.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales de la última semana.—Se da cuenta de la recaudación obtenida durante la misma, del impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—Se acuerda la baja del padrón de vecinos de Francisco Vicente Banch y familia.—Se aprueba una cuenta del Farmacéutico Sr. Martínez.—Se señala el día para celebrar las subastas de varios arbitrios municipales para el año 1917.—Se concede licencia al Alcalde Sr. Bañerter para ausentarse por tiempo mayor de ocho días.

Día 5 de Noviembre.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales de la semana última.—Se da cuenta de la recaudación durante la misma, por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.

Día 12.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales de la

última semana.—Se da cuenta de la recaudación durante la misma, por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—Se aprueban varias cuentas.—Se entera el Ayuntamiento, para su observancia, de los contratos de arriendo de locales con destino a escuelas de ambos sexos, formalizados por la Junta local de primera enseñanza.—Se acuerda la práctica de los correspondientes trabajos para llevar a cabo la construcción de un edificio para instalar en él las Escuelas nacionales de ambos sexos.—Se acuerda la adhesión de este Ayuntamiento a la petición que dirige el Ayuntamiento de Tortosa, al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, suplicando se interese de la Sociedad «Puente de Nuestra Señora de la Cinta» la concesión del paso gratis por su obra.

Día 19.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales de la última semana.—Se da cuenta de la recaudación obtenida durante la misma, por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—Se acuerda exponer al público la relación de descubiertos por contribución territorial.—Se acuerda el arreglo de la calle de la Cuesta.—Se aprueba una cuenta de obras públicas.—Se acuerda la adquisición de un capote-abrigo para uno de los Serenos.—En vista de la deficiencia con que se presta el servicio municipal de alumbrado público, se acuerda proponer al contratista una rebaja en el importe de contrata.

Día 26.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales recibidos durante la última semana.—Se da cuenta de la recaudación obtenida durante la misma por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—Se acuerda declarar partidas fallidas las sumas que adeudan los contribuyentes por contribución territorial que figuran en expediente.—Se aprueba una cuenta por utensilios para la bomba contra incendios.—Se fija la cantidad que percibirá el contratista del servicio del alumbrado público eléctrico, mientras lo preste en la forma actual.

Día 3 de Diciembre.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales de la semana última.—Se da cuenta de la recaudación obtenida durante la misma, por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—El Concejal Sr. Martorell propone la modificación de alguna de las condiciones del pliego aprobado para el nuevo contrato del servicio de alumbrado público eléctrico, sin recaer acuerdo.

Día 10.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales recibidos la semana última.—Se da cuenta de la recaudación obtenida durante la misma por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—Se declaran definitivos los remates de diferentes arbitrios municipales para el año 1917 y requerir a los rematantes para constituir las fianzas definitivas.—Para contrarrestar lo deficiente del alumbrado público eléctrico, se acordó proponer al concesionario el empleo de lámparas arregladas al voltaje actual de la maquinaria.

Día 17.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales recibidos la semana última.—Se da cuenta de la recaudación obtenida durante la misma por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—Se acordó dar principio al expediente de la lista de familias pobres.—Se acordó gratificar en 30 pesetas al Cartero Cristo-

bal Prats por la conducción y entrega de pliegos oficiales franqueados.—Se aprueban varias cuentas.—Por mayoría es desechada una proposición del Concejal Sr. García Bertomeu para separar del cargo al Pregonero municipal.

Día 24.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales de la última semana.—Se da cuenta de la recaudación obtenida durante la misma por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—Se acuerda dar de baja del padrón de vecinos a Jaime Subirats Romeu y familia.—Se declara definitivo el arriendo para 1917 del arbitrio municipal sobre degüello de reses en el Matadero público, con requerimiento al rematante para que constituya fianza definitiva.—Se aprueban varias cuentas.—Se acuerda clasificar como incobrable la cantidad de 272'54 pesetas importe de cuotas del reparto vecinal de consumos del actual año, y que se practique con el Recaudador la correspondiente liquidación de la diferencia entre la cantidad declarada fallida y el importe del 5 por 100 con destino a cubrir éstas.

Día 31.—Sesión ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se registran los Boletines oficiales recibidos la semana última.—Se da cuenta de la recaudación obtenida durante la misma por el impuesto de consumos sobre carnes y pescado.—Se aprueban varias cuentas.

Junta municipal

Día 8 de Octubre.—Se fijan las tarifas para la exacción de diferentes arbitrios municipales establecidos para el venidero año 1917.

Día 19 de Noviembre.—Se vota y aprueba definitivamente el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del próximo año 1917.

Aprobado el precedente extracción en sesión del día de ayer.

La Cenia 15 de Enero de 1917.—El Secretario, Joaquín Vidal.—V.º B.º —El Alcalde, Martín García.

Núm. 423

AYUNTAMIENTO DE COLLEJOU

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Lorenzo Escoda Gibert. Lorenzo Mestre Sancho. Juan Vaqué Escoda. Carlos Boqué Riba. Lorenzo Gibert Sancho. Enrique Rofes Llorens.

Mayores contribuyentes

- D. Pablo Casadó Escolá. Lorenzo Escoda Rofes. Juan Llorens Coll. José Llorens Llorens (Tomás). Francisco Llorens Rofes. Jaime Llorens Rofes. José Llorens Rofes (Aluja). José Llorens Rofes (Garró). Juan Mestre Escoda. José Mestre Rofes (Jayme Racó). José Mestre Rofes (Racó). Ramón Rofes Bargalló. José Rofes Escoda (Valen). José Rofes Gibert. José Rofes Llorens (Ballet). José Rofes Llorens (Mateu). Antonio Rofes Mateu. Jaime Rofes Rofes. Pedro Rofes Rofes (Batista). José Rofes Salsents.

- D. José A. Salsents Rofes. Juan Salsents Rofes (Gasset). Jaime Vallés Ferré. José Vallés Ferré. Collejeou 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Escoda.—El Secretario, Pablo Cusidó.

Núm. 424

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL ESPAÑOL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Luis Argany Rocamora. Jaime Viñes Compte. José Manero Masip. José Montagut Serra. Marcelino Estivill Artal. Jaime Estivill Pujals. José María Compte Jornet. Jaime Grimau Rocamora. Vacante.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio de Montagut Nougues. Jaime Jornet Miquel. Mariano Viñes Serra. Pedro Teixidó Ferré. Jaime Compte Rocamora. José Grau Estivill. José Viñes Compte. Mariano Serra Manero. Pedro Juan Argany Bargalló. Francisco Miró Jornet. Jaime Aleu Argany. Francisco Compte Rocamora. José Ferré Sangenis. Miguel Jornet Viñes. José Jornet Aleu. Juan Rocamora Viñes. Jaime Jornet Argany. José Raduá Ferrús. Felipe Jornet Aleu. Pedro Solé Compte. Ramón Borrás Vilás. José Borrás Estivill. José Estivill Montané. Francisco Masip Aleu. Jaime Maimó Sangenis. Ramón Sentís Jornet. Lorenzo Grau Montané. Francisco Artal Mestre. José Jornet Jornet. José Borrás Vilás. Juan Jornet Serrano. José A. Rocamora Rocamora. Juan Jornet Viñes. José Montané Viaplana. Modesto Viñes Compte. Jaime Viñes Serrano.

Torre del Español 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Luis Argany.—El Secretario, J. Pio Manero.

Núm. 425

AYUNTAMIENTO DE GINESTAR

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco de P. Pamies Navarro. José Sendra Bladé. Mariano Agué Marzal. José Poll Navarro. Pedro Juan Agué Marzal. José Domenech Domenech. Francisco Brú Borrás. Jacinto Pellisa Pellisa. Miguel Juan Agué Monné.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Alguero Brú.

- D. Francisco Escoda Poll. Gerónimo Pellisa Pellisa. José Domenech Amposta. Antonio Pujol Navarro. José Navarro Espinós. Francisco Navarro Ruau. Ramón Escoda Navarro. Bautista Pellisa Escoda. Valero Cortés Agué. José Vizcarri Espinós. Daniel Navarro Navarro. Juan Bautista Agué Domenech. Francisco Margalef Torá. Miguel Gil Domenech. Pedro Juan Torá Piñol. José Segué Agué. Juan Bautista Domenech Margalef. Jaime Torá Segarra. José Compte Compte. José Pujol Domenech. Jacinto Brú Pujol. José Comabella Vizcarri. Ricardo Poll Navarro. Juan Segarra Poll. Ramón Sabaté Blengua. Gerónimo Brú Pellisa. Ramón Sabaté Borrás. José Pellisa Poll. Bautista Cortés Domenech. Tomás Margalef Sendra. Juan Pujol Poll. Andrés Margalef Segarra. José Llop Pino. José Pujol Pellisa. José Vizcarri Domenech.

- Ginestar 24 de Enero de 1917.—El Alcalde Presidente, Francisco de P. Pamies.—El Secretario, Alejandro Rius. Núm. 426

AYUNTAMIENTO DE CORNUDELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Bautista Estivill Corbella. Conrado Miralles Bonet. Juan Espasa Tibón. Juan Viñolas Ballesté. Jaime Aragonés Roca. Joaquín Cugat Bley. José Miró Sabaté. José Perullés Anguera. José García Anglés. Buenaventura Font Castany.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Adserías Freixes. José Anglés Franquet. Juan Bautista Aleu Domenech. Tomás Aragonés Miró. Jaime Aragonés Bolaña. José María Argany Roigé. Juan Ballesté Vendrell. Ricardo Corbella Simó. Juan Cardona García. Luciano Crivellé Marrasé. Pablo Dolcet Cugat. Domingo Domenech Estivill. Miguel Domingo Forgas. José Dalmau Befart. Juan Freixes Forasté. Juan Ferrandis Isern. Bautista Estivill Piqué. Baldomero Gomis Corbella. Magín Isern Olivé. Emilio Miró Olivé. Jaime Montá Iborra. Jaime Miró Adserías. Juan Bautista Olivé Forgas. José Olivé Roig. José Perpina Domenech. Pedro Perullés Sans. Ramón Piqué Cabré. Antonio Rodés Ballesté. José Sabaté Escoda. José Sas Grau. Miguel Viñes Aragonés. José Vendrell Baiget.

D. Miguel Vines Barbot.  
 José María Abelló Gomis.  
 José Gomá Grinó.  
 José María Masip Vilá.  
 Bautista Llorens Vallverdú.  
 Francisco Monfá Forasté.  
 Jaime Pamies Perullés.  
 Magín Ramón Tarragó.  
 Cornudella 23 de Enero de 1917.—  
 El Secretario, José Marsal.—V.º B.º—  
 El Alcalde, Bautista Estivill.  
 Núm. 427

**AYUNTAMIENTO DE ALFARA**  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. José Barberá Ferré.  
 José Adell Barberá.  
 José Pallarés Adell.  
 Miguel Forés Huguet.  
 José Cid Fontanet.  
 José Puvill Adell.  
 Miguel Forés Villaubi.  
 Francisco Barceló Gironella.  
 Tomás Sabaté Barberá.

**Mayores contribuyentes**  
 D. Julián Adell Barberá.  
 Mariano Fontanet Adell.  
 Manuel Albalat Pegueroles.  
 José Adell Agramunt.  
 Miguel Barberá Adell.  
 José Albalat Cortilla.  
 Agustín Barberá Sabaté.  
 Martín Martí Mayor.  
 José Franquet Pons.  
 José Adell Adell.  
 Pedro Adell Subirats.  
 Julián Adell Adell.  
 Francisco Adell Subirats.  
 Francisco Adell Fontanet.  
 Tomás Adell Gracia.  
 Joaquín Adell Martí.  
 Juan Adell Martí.  
 Julián Barberá Adell.  
 Bernardo Martí Villaubi.  
 Mariano Barberá Pujol.  
 Juan Fontanet Pujol.  
 José Fontanet Pujol.  
 Miguel Barberá Adell.  
 Julián Puvill Adell.  
 Tomás Cid Roselló.  
 Antonio Puvill Tomás.  
 Tomás Sabaté Adell.  
 José Sabaté Luis.  
 Juan Barberá Estrada.  
 Juan Gracia Camas.  
 Francisco Puvill Adell.  
 José Mur Fontanet.  
 Tomás Pallarés Adell.  
 Juan Fontanet Forés.  
 Agustín Adell Benáiges.  
 Agustín Porcá Barberá.

Alfara 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Barberá.—El Secretario, Marcial Aguirre.  
 Núm. 428

**AYUNTAMIENTO DE MOLA**  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Francisco Rebull Salvadó.  
 José Abelló March.  
 Blás Grifoll Cavallé.  
 Pablo Castellví Vilá.  
 José M.º Bargalló Abelló.  
 Vicente Llorens Sanclement.  
 Francisco Mateu Bargalló.  
 Florentín Pujol Grifoll.

**AYUNTAMIENTO DE MORA LA NUEVA**  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Juan Anguera Solé.  
 Tomás Bargalló Más.  
 Jaime Bargalló Vernet.  
 Juan Bargalló Vernet.  
 Salvador Cabré Bargalló.  
 Juan Cabré Bargalló.  
 Francisco Castellví Mestre.  
 José M.º Castellví Giné.  
 José Cubells Cubells.  
 Fernando Domenech Gavaldá.  
 Federico Escoda Sancho.  
 José Escribá Salvadó.  
 Antonio Estivill Benel.  
 José Estivill Jornet.  
 José Pelejá Salvadó.  
 Salvador Pallejá Vallés.  
 Juan Perpiñá Anguera.  
 José Perpiñá Escoda.  
 Juan Perpiñá Giné.  
 José Sesó Domenech.  
 Francisco Pujol Vernet.  
 Francisco Rovira Farnós.  
 José Salvadó Estivill.  
 José Salvadó Pedrola.  
 Ramón Salvadó Llorens.  
 José Salvadó March.  
 Roque Salvadó Pelejá.  
 Juan Salvadó Juanpere.  
 José Salvadó Castellví.  
 Domingo Serres Estivill.  
 Juan Vernet Abelló.  
 Juan Vernet March.  
 Molá 28 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Rebull.  
 Núm. 429

**Mayores contribuyentes**  
 D. Manuel Martí Coll.  
 Juan Sampere Orpinell.  
 Salvador Solé Cardellá.  
 José Brunet Bertrán.  
 Juan Blanch Porta.

**AYUNTAMIENTO DE PUIGTIÑÓS**  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Manuel Martí Coll.  
 Juan Sampere Orpinell.  
 Salvador Solé Cardellá.  
 José Brunet Bertrán.  
 Juan Blanch Porta.

**Mayores contribuyentes**  
 D. Juan Galofré Rabada.  
 Juan Coca Batalla.  
 Isidro Batalla Merlés.  
 Francisco Boronat Boada.  
 Carlos Ribé Canals.  
 Jacinto Canals Domenech.  
 Manuel Martí Cañellas.  
 José Saumell Gassó.  
 José Rull Saumell.  
 José Ferré Boronat.  
 Pedro Virgili Batet.  
 Bartolomé Bové Ferré.  
 Juan Rull Pascual.  
 Bartolomé Martí Musolas.  
 Juan Sampere Boronat.  
 Daniel Canals Galofré.  
 Antonio Calbet Vidales.  
 Jaime Ferré Calbet.  
 José Orpinell Bellmunt.  
 Antonio Blanch Batet.  
 José Esplugas Domingo.  
 Pedro Saperas Cañés.  
 José Esplugas Recasens.  
 Blás Sampere Ferré.  
 Puigtiñós 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Martí.—El Secretario, Alfonso Figueras.  
 Núm. 430

**AYUNTAMIENTO DE PINELL**  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Pedro Espinós Espinós.  
 Lorenzo Alcón Vidiella.  
 Juan Serres Bosch.  
 Pedro Alcón Martínez.  
 Antonio Espinós Vallespi.  
 P. Juan Guari Vallespi.  
 José Arnal Martí.  
 José Ferré Borrull.  
 Javier Alguero Muñoz.

**Mayores contribuyentes**  
 D. Miguel J. Amposta Serres.  
 Ramón Pellisa Pellisa.  
 Valero Álvarez Alvarez.  
 J. Francisco Serres Montagut.  
 Juan Guari Espinós.  
 José Alerany Montagut.  
 José Alcoverro Font.  
 Juan Bautista Espinós Amposta.  
 Manuel Ferré Badia.  
 Juan Guari Alerany.  
 Francisco Lanort Amposta.  
 Domingo Vallespi Bonet.  
 José Vallespi Argullós.  
 Juan Francisco Ferré Amposta.  
 Francisco Guari Espinós.  
 Simón Guari Llauredó.  
 Fernando Guari Llauredó.  
 Bernabé Alguero Casanova.  
 José Basco Treig.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Francisco Solé Alguero.  
 Artemio Vines Piñol.  
 Esteban Contra Alladill.  
 José Cubells Casanova.  
 J. Antonio Bargalló Peirats.  
 José Llop Borrás.  
 Fernando Castellá Escoda.  
 Ernesto Campos Inglés.  
 Juan Solé Piñol.

**Mayores contribuyentes**  
 D. Juan Barceló Quintana.  
 Juan Bargalló Asens.  
 Ramón Castellá Escoda.  
 Jaime Castellá Pedret.  
 Hilario Costá Compte.  
 Mariano Clanxet Regnard.  
 Pedro Escoda Lorán.  
 Juan Estivill Pedret.  
 Ildefonso Lorán Borrás.  
 José Margalef Pedret.  
 Jaime Masip Solé.  
 Salvador Milá Nin.  
 Juan B. Miró Bartolomé.  
 Miguel Miró Canalda.  
 Juan Nogués Alguero.  
 Agustín Nogués Más.  
 Enrique Orti Piñol.  
 José Pedret Nogués.  
 José Pedret Roig.  
 José Perpiñá Pedret.  
 Agustín Peris Pallás.  
 Francisco Piñol Castellá.  
 Juan Rebull Morera.  
 Julián Sanjuan Nogués.  
 Rafael Serrano Lloberes.  
 Clemente Sedó Nogués.  
 Juan B. Serres Pedret.  
 Francisco Solé Besó.  
 Juan Solé Costa.  
 Ramón Solé Pedret.  
 Antonio Solé Torné.  
 Pedro Solé Torné.  
 Julian Torres Sánchez.  
 Agustín Vallóba Escoda.  
 Francisco Vilás Pellejá.  
 Jaime Vines Nogués.

Mora la Nueva 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Soler.—El Secretario, Juan B. Fumadó.  
 Núm. 431

**AYUNTAMIENTO DE PINELL**  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Pedro Espinós Espinós.  
 Lorenzo Alcón Vidiella.  
 Juan Serres Bosch.  
 Pedro Alcón Martínez.  
 Antonio Espinós Vallespi.  
 P. Juan Guari Vallespi.  
 José Arnal Martí.  
 José Ferré Borrull.  
 Javier Alguero Muñoz.

**Mayores contribuyentes**  
 D. Miguel J. Amposta Serres.  
 Ramón Pellisa Pellisa.  
 Valero Álvarez Alvarez.  
 J. Francisco Serres Montagut.  
 Juan Guari Espinós.  
 José Alerany Montagut.  
 José Alcoverro Font.  
 Juan Bautista Espinós Amposta.  
 Manuel Ferré Badia.  
 Juan Guari Alerany.  
 Francisco Lanort Amposta.  
 Domingo Vallespi Bonet.  
 José Vallespi Argullós.  
 Juan Francisco Ferré Amposta.  
 Francisco Guari Espinós.  
 Simón Guari Llauredó.  
 Fernando Guari Llauredó.  
 Bernabé Alguero Casanova.  
 José Basco Treig.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Blás Amposta Vallespi.  
 Lorenzo Altadill Martell.  
 José M.º Altadill Martell.  
 Francisco Muñoz Olesa.  
 José Amposta Montagut.  
 Francisco Espinós Amposta.  
 Pedro Borrull Serrá.  
 Juan Francisco Serres Ferré.  
 Lorenzo Serres Montagut.  
 Juan Montaña Ferré.  
 Juan Montagut Guari.  
 Juan Francisco Vallés Borrull.  
 José Antonio Borrás Ferré.  
 Manuel Amposta Clua.  
 José Pallarés Amposta.  
 Juan Ferré Vallespi.  
 Esteban Martínez Montagut.

Pinell 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Pedro Espinós.—El Secretario, Julián Castell.  
 Núm. 432

**AYUNTAMIENTO DE ALBIANA**  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Juan Casellas Vidal.  
 Pablo Mañé Rimbau.  
 Francisco Rovira Raventos.  
 Isidro Mercadé Sanabra.  
 Antonio Mata Cabayol.  
 Alberto Nin Arans.  
 José Arans Nin.  
 José Mata Cañellas.  
 José Casellas Nin.

**Mayores contribuyentes**  
 D. José Cañellas Galofré.  
 José Navarro Nin.  
 Juan Miró Santó.  
 José Santó Massó.  
 Gabriel Casellas Gustanti.  
 Jaime Vidal Balle.  
 Pablo Juncosa Mañé.  
 Magín Mercadé Amigo.  
 José Navarro Rovira.  
 Pablo Vidal Nin.  
 Juan Miró Vidal.  
 José Casellas Mata.  
 Isidro Nin Miró.  
 Jaime Casellas Pié.  
 Pedro Cañellas Recasens.  
 José Sagalá Rimbau.  
 Salvador Calbet Martí.  
 Pablo Casellas Rimbau.  
 Antonio Mañé Miró.  
 Jaime Díaz Juncosa.  
 José Galofré Jané.  
 José Cañellas Juncosa.  
 Baudilio Mañé Raventos.  
 José Ribas Vidal.  
 Juan Rossell Casellas.  
 Salvador Cañellas Gestí.  
 Pablo Güixens Jané.  
 Isidro Pafau Arans.  
 Juan Jané Mestre.  
 Bartolomé Jané Montagut.  
 José Sónel Casellas.  
 Juan Ribas Totusaus.  
 Jaime Figueras Arans.  
 José Nin Nin.  
 Jaime Saperas Calbet.  
 Gabriel Casellas Jané.

Albiñana 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Casellas.—El Secretario, Juan Mestre.  
 Núm. 433

**AYUNTAMIENTO DE VESPELLA**  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
 D. Blás Amposta Vallespi.  
 Lorenzo Altadill Martell.  
 José M.º Altadill Martell.  
 Francisco Muñoz Olesa.  
 José Amposta Montagut.  
 Francisco Espinós Amposta.  
 Pedro Borrull Serrá.  
 Juan Francisco Serres Ferré.  
 Lorenzo Serres Montagut.  
 Juan Montaña Ferré.  
 Juan Montagut Guari.  
 Juan Francisco Vallés Borrull.  
 José Antonio Borrás Ferré.  
 Manuel Amposta Clua.  
 José Pallarés Amposta.  
 Juan Ferré Vallespi.  
 Esteban Martínez Montagut.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Gallofré Colet. Rafael Armengol Magriñá. José Canals Busquet. José Virgili Martí. Ramón Lluis Jofré. Juan Folch Gallofré.

Mayores contribuyentes

D. Juan Virgili Calbo. Juan Gallofré Boronat. Rafael Virgili Fortuny. Juan Roig Ferré. Pablo Recasens Vendrell. Eustaquio Pi Plana. Juan Porta Blanch. Pedro Recasens Garriga. Miguel Sanromá Vidal. Pedro Sanromá Sanromá. Ramón Mestre Solé. Pablo Sanromá Vendrell. Canuto Sanromá Vendrell. Juan Porta Canals. Juan Sanromá Solé. José Roig Dalmau. Isidro Virgili Busquet. José Armengol Colet. Isidro Batet Vidal. Agustín Sanromá Solé. Aquilino Moragas Moragas. Jaime Fons Sanromá. José Moncada Boyé. Pedro Vidal Sendros. Vespella 28 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Gallofré.—El Secretario, José Dalmau.

Núm. 434

AYUNTAMIENTO DE ARNES

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Pallarés Albasa. Juan Vallespi Martínez. José M. Barberá Torné. José Boldó Martí. Francisco Mulet Villagrasa. Mariano Solé Llombart. José M. Miralles Samper. Daniel Gui Pegueroles. Tomás Sanromá Estruel.

Mayores contribuyentes

D. José Fortuño Fortuño. Vicente Foz Bonet. Julio Vallés Samper. Francisco Samper Celma. Tomás Torné Lluis. Joaquin Llopis Miralles. Ramón Martí Borrás. Vicente Bonet Torné. Vicente Torné Gil. Joaquin Fonollosa Samper. José Antonio Pegueroles Rebull. Joaquin Gil Monserrat. Juan Vallespi Fösch. Francisco Miralles Llombart. Francisco Valls Dolz. Felipe Gil Gabaldá. Antonio Samper Llombart. Francisco Samper Bonet. José Sanromá Llombart. Ricardo Bellri Cid. Joaquin Samper Gavaldá. Mariano Leonart Bonet. Joaquin Pallarés Rebull. José Povill Antolí. Agustín Povill Antolí. Guillermo Martí Samper. José Samper Bonet. José Tallada Sanmartí. Manuel Puig Boldó. Tomás Pallarés Papaseit. Francisco Gil Bonet. Miguel Sabatés Cortés. Ramón Llombart Amargós. Joaquin Pallarés Llopis.

D. José María Samper Torné. Antonio Borrull Sifré.

Arnes 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Pallarés.—El Secretario, Joaquin Fonollosa.

Núm. 435

AYUNTAMIENTO DE DOSAIGUAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Domenech Nolla. Francisco Vidal Ramón. Eugenio Escoda Mestre. Juan Ciurana Tarragó. Pedro Sedó Cabré. Juan Nolla Tarragó. Rafael Abelló Porqueras.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Mestre Ramón. José Llebaria Aragonés. Jaime Simó Cabré. Juan Aragonés Aragonés. José Nolla Piqué. Cosme Aragonés Cabré (Vaitol). Ramón Mestre Crusat. Salvador Aragonés Ciurana. Juan Escólar Tarragó. Juan Nolla Barceló. Cosme Rofes Ciurana. José Tarragó Muntané. Cosme Rabascall Aragonés. Cosme Cabré Tarragó. Ramón Tarragó Muntané. Bautista Aragonés Alabart. José Cabré Aragonés. José Mestre Vall. José Guari Olesa. Pedro Sangenis Saloni. Casimiro Rofes Ciurana. Damián Mestre Ripoll. Antonio Nolla Aragonés. Pablo Compte Tarragó. Antonio Ollé Cervere. Francisco Aragonés Nolla. Jaime Cabré Rofes. Miguel Mestre Nolla.

Dosaiguas 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Domenech.—El Secretario, Juan Bley.

Núm. 436

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal en sesión del día 18 de Enero próximo pasado se celebre la oportuna subasta para el arriendo del arbitrio sobre inquilinato de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción vigente, se anuncia al público que durante el plazo de diez días, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallará de manifiesto durante las horas de oficina en el Negociado de Hacienda el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes; siendo de advertir que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa 5 de Febrero de 1917.—D. Piñana Homedes.

Núm. 437

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal en Consistorio del día 18 de Enero próximo pasado, que se celebre la oportuna subasta para el arriendo del arbitrio sobre las carnes que se sacrifican en esta ciudad, y a tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente, se anuncia al público que durante el plazo de diez días, a

contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallará de manifiesto durante las horas de oficina en el Negociado de Hacienda el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa 5 de Febrero de 1917.—D. Piñana Homedes.

Núm. 438

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Declarada desierta la subasta que debió tener efecto el día 20 del próximo pasado mes de Enero, para el arriendo del servicio de la limpieza pública de esta ciudad durante el presente año y sucesivos hasta 31 de Diciembre de 1926, y habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia aumentar el tipo hasta 6.000 pesetas en vez del de 5.000 que rigió en la anterior subasta, se anuncia nueva licitación para el día 12 del corriente mes, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.ª y la fianza provisional que deberá constituirse será de 300 pesetas, viniendo obligado aquel a quien se adjudique el servicio a depositar en concepto de fianza definitiva el 10 por 100 del valor por que haya sido rematada la subasta.

Tarragona 3 de Febrero de 1917.—R. Guasch.

Núm. 439

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Coldejon

Los repartimientos de consumos y gastos municipales para el actual ejercicio, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación.

Coldejon 1.º de Febrero de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Escoda.

Núm. 440

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Relación de los señores que previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917.

Sección 1.ª—Isidro Piñol Contijoch y Esteban Piñol Poblet.

Sección 2.ª—Ramón Vallverdú Saltó y Juan Vallverdú Miró.

Sección 3.ª—José Vallverdú Pascó y Jaime Cos Forné.

Senant 2 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Piñol.

Núm. 441

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí

Confeccionados los repartimientos de guardería rural para el presente año y el especial sobre la riqueza de este vecindario, según el presupuesto extraordinario, para la construcción del edificio escolar, ambos se hallan expuestos al público, por el término de ocho días hábiles, en la Secretaría, a los efectos de reclamación. Dicho plazo empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial.

Vimbodí 4 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Jaime Puig.

Núm. 442

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona de Riucorp

Terminado el reparto de consumos correspondiente al actual año, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho

días, a los efectos de examen y reclamación.

Vallfogona de Riucorp 4 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 443

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo y año de 1917, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Pradell 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Just.

Núm. 444

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens del Panadés

Hallándose confeccionado el repartimiento general vecinal de este término para cubrir el déficit correspondiente al actual año 1917, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante las horas de oficina, o sea de nueve a doce de la mañana, a los efectos de examen y reclamación.

Llorens del Panadés 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Pedro Tost.

Núm. 445

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Montornés

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el actual año de 1917, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Pobla de Montornés 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Borrás.

Núm. 446

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallándose terminados los repartimientos de consumos y alcoholes y el de utilidades formados por la Junta de Vocales asociados para el corriente año, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamación.

La Galera 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 447

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gonesa

Hallándose terminado el repartimiento de consumos del corriente año, se hallará expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones sean justas.

Gonesa 4 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Civit.

Núm. 448

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Iguorándose el paradero de los mozos Antonio Oriol Alcoverro, hijo de Mariano y Teresa, nacido en 2 de Abril de 1896 y Luis Nicolás Giménez y Giménez, hijo de Bernardo y Encarnación, nacido en 5 de Agosto del propio año, que figuran continuados en el alistamiento de esta ciudad para el actual reemplazo, se cita a los mismos o a los padres, parientes, tutores o personas de que dependan, al efecto de que comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 18 del corriente, a las siete, y 4 de Marzo próximo, a las diez, en que tendrán lugar los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gandesa 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Ferrer.